



USHUAIA, 16 de Enero de 2024.

VISTO el Expediente electrónico N° AREF E-780-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto se tramitó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de distintos artefactos eléctricos los cuales serán destinados al uso de los agentes de esta agencia de Recaudación Fueguina en el distrito Río Grande, motivado en el requerimiento formulado por el Sr. Director General de Recursos Humanos e Infraestructura en Nota N° 097/23 Letra AREF.- D.G.RR.HH, agregada a documento a orden 4.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 031/23 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/23 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 034/23 se declaró desierta la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/23 y se autorizó el llamado N° 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/23 (Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 54/23) y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 65 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 70 obra Nota Interna Letra: D.I. y M.E. mediante la cual la Directora de Infraestructura, Arq. Mariela Olmedo, sugiere adjudicar la presente Compra a la oferta de la firma OPTICAL LINK S.A.S - C.U.I.T. N° 30-71793123-4.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar el llamado N° 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/23 (Compra Directa por Compulsa Abreviada 54/23), a la firma OPTICAL LINK S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71793123-4 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 10/100 (\$2.324.308,10).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 4/24.

Que por el Decreto Provincial N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones del llamado N° 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 49/23 (Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 54/23) a la firma OPTICAL LINK S.A.S - C.U.I.T. N° 30-71793123-4 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 10/100 (\$2.324.308,10), referente a la adquisición de distintos artefactos eléctricos los cuales serán destinados al uso de los agentes de esta agencia de Recaudación Fuegoquina en el distrito Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 028/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha:

2024.01.16

12:02:55 -03'00'